



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00637	00
EJECUTANTE	OSCAR ALBERTO RÍOS BEDOYA						
EJECUTADA	FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						
ASUNTO	AUTO LIQUIDA Y APRUEBA CRÉDITO						

Dentro del presente proceso ejecutivo, atendiendo a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago y al auto que ordena seguir adelante la ejecución, procede el Despacho a liquidar el crédito del proceso el cual quedara así:

CAPITAL (reajuste indemnización por despido)	\$9'560.049
CAPITAL (indexación a 30/06/2021)	\$2'826.112,63
CAPITAL (costas ordinario)	\$1'300.000
CAPITAL (costas ejecutivo)	\$500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$,14'186.161,63

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud elevada se informa que aún no se ha dado respuesta por parte de la entidad bancaria DAVIVIENDA, una vez sea allegada, la misma se pondrá en conocimiento por parte del Despacho. Además, revisado el sistema de depósitos judiciales no se encuentra título alguno a favor del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f2f00399a2e33a01bba95ed3472ff438bd6603211efa962e02b2b5eb4eed38

Documento generado en 16/07/2021 07:18:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>